

# LA PATRIA.

POLÍTICA GENERAL Y NOTICIAS.

UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION A ESTE DIARIO.	
MADRID.....	Un mes..... 8 rs.
	Tres meses..... 22 »
	Seis id..... 42 »
PROVINCIAS.....	Tres meses..... 23 »
	Seis id..... 44 »

MADRID.—Sábado, 26 de Marzo de 1870.

PRECIOS DE SUSCRICION A ESTE DIARIO.	
ULTRAMAR Y EX- TRANJERO.....	Tres meses..... 60 rs.
	Seis meses..... 110 rs.

NÚM. 97.

## ¡ NUESTROS LECTORES.

Los lectores de LA INTEGRIDAD conocen, por las Advertencias que nos hemos visto precisados á insertar á la cabeza de muchos de nuestros números, los mil inconvenientes y dificultades que nos ha proporcionado la aparicion en esta capital de un periódico que, con el título de LA INTEGRIDAD NACIONAL, ha venido á defender en la Peninsula los intereses de nuestras Antillas.

Para evitar, pues, toda confusion en lo sucesivo, hemos cambiado el título de nuestro periódico LA INTEGRIDAD por el de LA PATRIA.

Facilita nuestra determinacion la circunstancia de habernos encargado de cubrir las suscripciones de LA PATRIA, único periódico que en España llevaba este nombre y que ha cesado de publicarse el día 25 de Marzo corriente.

Por lo demás, aunque nuestro periódico ha cambiado de nombre, ni cambia de programa, ni de lema, ni de Direccion, ni de Redaccion, ni aún de domicilio, que continúa como hasta ahora, en la calle de San José, número 3, principal.

La antigua Direccion y Redaccion de LA INTEGRIDAD.

## LA CONFUSION.

Sería imposible dar á conocer á nuestros lectores todas las ideas, todas las acusaciones que los partidos se dirigen unos á otros, la confusion siniestra que reina en el campo de la politica, porque la situacion es parecida á los momentos acalorados de las grandes reuniones públicas, cuando todos hablan y hablan muy alto, y ninguno entiende lo que otro dice.

La conciliacion se ha roto, se dice por todas partes, y los absolutistas, los republicanos, los moderados y los mismos radicales intransigentes están contentos. ¡Por fin han tenido todos un momento de alegría despues de la batalla de Alcolea! Escusamos decir, que debiera ser algo sospechoso el en-

## REVISTA DE LA SEMANA.

La presente semana ha sido fecunda en estrenos y diversiones en general; en la imposibilidad de reseñarlos todos, haremos mención de los que por su novedad ó importancia hayan llamado más la atencion.

Empezaremos, pues, por el teatro de la Opera. La segunda representacion de *Fausto*, se verificó el jueves ante un público bastante numeroso. La Sra. Testa y los señores Morini, Antonucci y Squarcia interpretaron bien sus respectivos papeles, y en cuanto á la Sra. Lucchesi, estuvo aún más feliz que en la representacion anterior. Prescindiendo de su belleza, que es la que atribuimos á la heroína de Goethe, debemos confesar que cantó con gusto y brío, sobre todo, en los actos tercero y cuarto en los que logró igualmente salir airoso de las dificultades dramáticas que encierran.

Esta noche se pondrá en escena *Los Puritanos*, por la Sra. Peralta y los Sres. Tamberlick, Squarcia y Antonucci.

En el teatro de Jovellanos se estrenó el sábado último la zarzuela bufa, titulada *La Princesa de Trebisonda*, repitiéndose durante toda la semana por gustar y aplaudirse cada noche más. Segun prometimos á nuestros lectores, vamos á dedicar algunas líneas á dicha produccion, que ha sido censurada, sin merecerlo, por algunos periódicos.

En la noche del estreno, pasó el primer acto algun tanto desapercibido, tal vez por que al principio el argumento se presenta lánguido, no tomando interés hasta que con motivo de la rifa de un castillo, se canta un coro muy bien estudiado, en que se ve la alegría de los coros y el disgusto de los que ven defraudadas sus ilusiones. La despedida del caseron donde daban sus representaciones los acróbatas á quienes ha tocado en suerte el castillo rifado, es una transformacion del dno de *Los Puritanos*; pero está tan bien combinado el disfraz que no puede menos de admirarse la habilidad del autor de la música Sr. Offembach.

En el segundo acto toma el interés un vujelo colosal. Los antiguos acróbatas, elevados á nobles por la posesion del castillo, tienen varias peripecias para sostener su nueva situacion aristocrática. En este acto hay un dueto de tiple y contrato que cantan *Zanta* (señorita Bernal) y el *Príncipe Rafael* (señorita Velasco) el cual les vale nutridos y espontáneos aplausos, así como la

tusiasmo que manifiestan los partidos extremos, porque cuando ellos esperan, es lógico temer; pero puede hacerse caso omiso de esta circunstancia y observar el hecho en sí desde el punto de vista de cada uno de los partidos que han trabajado unidos hasta ahora.

Nosotros no hemos considerado nunca la conciliacion como un sistema político, y por consiguiente no podemos ver en su ruptura un sistema político opuesto. Lo que significaba esa alianza, era que los partidos políticos no pusieran obstáculos de ninguna clase al Poder ejecutivo de la nacion; que trabajaran todos juntos y cada uno por sí, en la Tribuna, en la prensa, en las reuniones, en Madrid y en las provincias, por encauzar las ideas estraviadas, por hacer propaganda de orden, de modo que el Gobierno no contase con otros enemigos que con las minorías de los partidos extremos. Esta situacion hubiera sido fácil, hubiera sido conveniente y lo fué, hasta que se votó la Constitucion.

No queria decir la conciliacion, en nuestro concepto, que cada hombre importante defendiese ideas contrarias á las suyas, que faltasen á su conciencia, no, sino que todos disculteran tranquilamente y despues se comprometiesen á cumplir y á hacer cumplir, los acuerdos de la mayoría.

En esta cuestion, como en todas, ha habido quien no ha sabido distinguir entre union y confusion, entre armonia y separacion. No exigía la conciliacion para ser provechosa, la muerte de ninguna idea, absolutamente de ninguna, sino que por el contrario, era un medio para que todas se espusieran francamente y se formase una opinion verdaderamente razonada en la mayoría de las Cortes y en la mayoría del pueblo.

Cuando ningun hombre importante pensaba en la ruptura de esa coalicion, habia otros que continuamente estaban haciendo cálculos de estadística, sobre el número de empleados unionistas, demócratas ó progresistas que habia, la importancia de sus sueldos ó sus funciones, y por consiguiente descontentos porque el número de esos empleados era mayor ó menor en un partido que en otro, sembraban gérmenes de division, que por desgracia encontraban otros en los partidos contrarios, y de esta manera se fué elaborando la crisis más pequeña de cuantas registra la historia, hasta que amenaza pre-

romancita del *Príncipe Rafael* á su padre y preceptor, haciendo la descripcion de la Princesa de cera, cantada admirablemente por la señorita Velasco, con la sencillez del joven enamorado, y la gracia y maestría de una consumada artista.

El *Príncipe Cachimir* (Sr. Salas) y el preceptor *Sparadráp* (Sr. Ponzano) dan á este cuadro con los tipos que tan bien caracterizan, una animacion encantadora.

En el acto tercero que pasa en el palacio del Príncipe hay una ronda de pagos que siempre merece los honores de la repeticion, así como la cena, que tiene un brindis magnífico; siguiendo á este una sinfonia, imitando los actores varios instrumentos, con la mayor perfeccion en todos los movimientos, principalmente el director *Baron de la Cabriola* (Sr. Rodriguez) que vestido de acróbata imita todos los movimientos de un artista ecuestre haciendo sus ejercicios en el Circo.

En medio de la alegría general se oye que viene el Príncipe Cachimir, y no hay más remedio que inventar con los personajes una coleccion de figuras que el Príncipe no quiere creer, y se resuelve á romper todos los secretos de las mismas con su cuchillo de monte. Los señores Miró, Ponzano, y sobre todo Rodriguez, dan un realce á este cuadro que agrada sobre manera.

Finalmente, la obra crece en interés hasta su desenlace; la escena está vestida con lujo, y no dudamos que ha de proporcionar á la Empresa buenas entradas. Los periódicos que se ocupan de dicha zarzuela, dicen que sus cien primeras representaciones verificadas en Paris, han producido á la Empresa 331.523 francos, resultado que no tiene precedente en aquellos teatros.

Se está ensayando en el mismo teatro de la Zarzuela para ponerse en escena el martes próximo, á beneficio de la primera tiple doña Pilar Bernal, la no hace seis años representada en Madrid, y que lleva por título *El Dominó azul*. Desde luego auguramos buen resultado á la beneficiada.

Los bufos Arderius han puesto en escena en toda la semana *El Robinson Crusoe*. Es una zarzuela que puede decir pertenece al género bufo decente; tiene b. nitos coros, de los que merecen siempre los honores de la repeticion el final del acto primero, la marcha real caribe coreada del segundo, el de marineras y el de los despojos de Robinson con la reina caribe Ananás.

Las Sras. Rivas y Fernandez estan admirables; Arderius hace un Robinson especial, y el Sr. Rosel, que hace de marino catalan, está tan en carácter, que reci-

entarse hoy con toda la prosáica grandeza de la miseria más descubierta.

Y así como la conciliacion fué considerada por ciertos hombres, como el medio de defensa para unas ideas muy limitadas, y muy determinadas y de exclusion absoluta de otras, hoy se considera su ruptura, como el medio de hacer triunfar esas mismas ideas á toda costa, y por tanto se cree llegado el caso, no de repetir el *delenda Carthago*, sino de comenzar una obra de destruccion imposible ó de edificacion sobre arena.

Lo peor de todo es, que si todos los partidos se deciden á hacer política sistemática en las Cortes, los partidos extremos van á tener una importancia decisiva en ellas. Con agregarse en una votacion cualquiera á los radicales ó á los unionistas, derrota al Gobierno ó á los unionistas, y resultarán acuerdos que acaso, imparcialmente, no aceptaría nunca la mayoría de la Cámara.

Este inconveniente, que no puede negarse, puesto que se vió en la votacion de hace ocho días, puede tener fatales consecuencias. La mayoría defenderá más bien las personas de los Ministros que sus propias ideas, y cuando el Gobierno sea derrotado una vez, no podrá retirarse, porque no lo consentirán sus defensores, y de aquí nacerán mil motivos de censura, que, la verdad, ninguna falta hacen en la triste situacion en que nos encontramos.

Habrà una verdadera anarquía de ideas, peor que el tiempo á la anarquía material; la marcha del Gobierno y de las Cortes, sera difícil, si es posible, y la actividad en las discusiones, que tanto se predica, y por la que tanto clama el país, no vendrá á remediar sus males.

A estos debe añadirse otro, que acaso no esté muy lejano. Dominando los radicales, se dividirán en algunas cuestiones, aún en las de empleos, y acaso con el tiempo se llegue á una segunda ruptura, tan inútil, tan perjudicial y tan impopular como la que ahora se esta presenciando.

En medio de todo, aún hay hombres que teniendo en cuenta todas estas consideraciones, están dispuestos á no hacer esa oposicion sistemática que se teme, al Gobierno, á caminar con sinceridad, á no poner obstáculos, en una palabra, á mantener la armonia á despecho de todos los fanáticos. Si consiguen su generoso propósito, la Revolucion se salva; si no lo consiguen, no se pierde,

be, al par que los anteriores, nutridos y espontáneos aplausos.

Felicitemos al autor del libro, Sr. Santisteban, que ha sabido despojar la zarzuela de las chocarrerías y, hasta cierto punto, inmoralidades de algunas zarzuelas del género bufo importadas de Francia, así como también es digno de aplauso el Sr. Barbieri, por la bella música original que en toda la zarzuela predomina. Sólo si harémos notar, que sobresale tanto el metal en la orquesta, que algunas veces no da lugar á que se oigan los coros.

Los señores de Forns proporcionaron á sus amigos el viernes último una de esas veladas que dejan siempre gratísimos recuerdos. Reunieron en su casa, donde se presta ferviente culto al arte, á la señora Peralta, renombrada cantante de nuestro teatro de la Opera, al señor Squarcia y á las simpáticas é inteligentes señoritas de Cobos, Alcázar y Moran. La señora doña Virginia Garullí de Forns, artista eminente, que á una voz estensa y admirable une una inspiracion y un sentimiento superiores á toda alabanza, cantó con la señora Peralta el dueto de *Norma*.

Pocas veces hemos oido tan admirablemente interpretada la brillante inspiracion de Bellini. Ambas artistas rivalizaban en gusto y en sentimiento. A una frase, espresada magistralmente, sucedían otra y otras con más arte y con más valentía interpretadas.

Además del dueto de *Norma*, se cantó un dueto de *Il Trovatore*, por la señora Garullí y el Sr. Squarcia, y *La Madre y el Hijo* por la Sra. Garullí de Forns. La Sra. Peralta cantó con una gracia inimitable algunas canciones españolas; las señoritas de Cobos, Alcázar y Moran lucieron también sus excelentes facultades en el divino arte de la música. El Sr. Tamberlick, que estaba invitado á esta reunion, tuvo que retirarse por haber recibido un telegrama en que se le anunciaba una desgracia de familia que nosotros lamentamos.

La concurrencia fué numerosa. Entre las concurrentes tuvimos el gusto de ver á la señora doña Carolina Coronado, á la señora y señoritas de Azúa, á la señora de Salvany, á la señora y señorita de Canalejas y á las señoritas de Mata, Castelar, Pilon y otras de hermosa nota, cuyos nombres no trascribimos por no hacer más larga esta reseña.

Por fin se llevaron ayer á cabo las tantas veces anunciadas y suspendidas carreras de velocipedos.

Madrid entero habia acudido al Parque de Madrid,

pero tampoco se consolidará una situacion que sea como un descanso para que el país cobre aliento y pueda prepararse á recibir noticias de nuevos pronunciamientos, y de frecuentes medidas de precaucion por parte de la autoridad.

Estaba en el orden de las ideas, que si algunos de los partidos reunidos, se separaba de sus compromisos, si se oponia de cualquier manera al desenvolvimiento democrático de la Constitucion de 1869, ese partido, se hacia anti-revolucionario y apóstata y por consiguiente, renegaba de la Revolucion; pero pretender que esto ha sucedido, cuando semejantes discusiones no han tenido lugar, suponer y nada más que suponer, que va á suceder eso, es suponer lo increíble, y por tanto, lo que así se consigue, es hacer suponer al pueblo que aquí no hay otra cosa que politica personal.

Tenemos confianza en que las ideas triunfan siempre y á pesar de todos los obstáculos; pero no podemos menos de manifestar, que existen graves peligros en la situacion que se inaugura, y que no sabemos cómo se salvarán.

C. MAROTÓ Y ESTEPA.

## REUNION DE LOS RADICALES.

A la reunion celebrada ayer por los radicales acudieron todos los Ministros, si bien se ha dicho que no se presentó el Sr. Sagasta, cuya ausencia se comentaba entre progresistas y demócratas.

Tampoco asistió el Sr. Echegaray porque tuvo que presidir la sesion de recepcion del Sr. Ayala, como Académico de la lengua.

Sin la presencia, pues, de los dos indicados Ministros empezó la reunion, bajo la Presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla.

El Sr. Gomis declaró la necesidad de hacer economías para rebajar las contribuciones.

El Sr. Madoz dijo alguna cosa acerca de la actitud y de los deberes del partido progresista.

De acuerdo con el Sr. Madoz, apoyó el Sr. Villavencio la idea de nombrar una Junta que sea intermediaria entre el Gobierno y los Diputados, y además que se formen comités en todas las provincias.

El Sr. Becerra fijó el objeto principal de la reunion. Declaró que no debían existir progresistas ni demócratas, sino un sólo partido, el radical, con sólo un jefe y una misma aspiracion, sacrificando

y paseaba por las secciones de Barcelona, Sevilla, Milan, Florencia, etc., etc.

El templete de Presidencia, adornado de banderolas y guirnaldas de color y tela indefinible, se hallaba ocupado por varios personajes, entre los que vimos al señor Gobernador civil, algunos Diputados provinciales y no pocos Concejales.

La funcion empezó en medio del mayor desorden. Individuo hubo que despues de haber pagado su asiento á más precio que el establecido, no encontró donde sentarse; los paseos por donde habian de correr los velocipedos, estaban materialmente obstruidos por los curiosos, sin que nadie intentara hacer, ni aún simulacro de despejo, siquiera fuera por fórmula.

Todo anunciaba una solemne fiesta; pero cuando despues de disparados algunos cohetes, se vió á los velocipedistas con botas de montar, chaquetas y gorras de percalina de varios colores, marchar sobre los velocipedos con movimiento *uniformemente retardado*, parecia tanto por esto como por la sonrisa desdeñosa de su semblante, que hacían materialmente burla del público que presenciaba tal *paparucha*.

El objeto de las carreras tratando de allegar en parte recursos para la Beneficencia es laudable; pero hay otros medios más dignos, sin que el confiado público madrileño siempre tan caritativo, se resentiera ni sea burlado como lo fué ayer tarde, en que gracias á la prudencia de todos en general no resultaron incidentes graves como en otras funciones que han concluido como el rosario de la Aurora.

El tercer concierto, que el domingo último tuvo lugar en el circo de Madrid, fué tan brillante y contó con un público tan numeroso como los anteriores. Desde la primera pieza, la obertura de *La part du diable*, empezaron las repeticiones, como consecuencia natural del entusiasmo que producía en todos la perfecta ejecución de todas las obras que componían el programa. En la obertura (n.º 3) de *Leonora*, de Beethoven, tuvieron la orquesta y su muy inteligente director, una ovacion completísima. Pocas veces se habrán oido más espontáneos ni más nutridos aplausos.

Para mañana está anunciado otro concierto, que segun el programa, promete ser tan brillante como los anteriores.

Dentro de poco se inaugurará este nuevo teatro con una compañía bufa francesa.

ENRIQUE VALLE Y LABREA.

en determinados casos al triunfo del partido las opiniones individuales. No aceptó programa, porque la Constitución de 1869 debía ser la bandera de los radicales.

El Sr. Damato pidió al Sr. Becerra que interponga su influencia con los señores Ministros, para que éstos no imiten la conducta del Sr. Figuerola respecto á la organización del partido.

Contestó el Sr. Figuerola, que su conducta se había ajustado al principio de la conciliación. Pero que en adelante sería hombre de partido. Elogió á los empleados de su departamento que ahora han dimitido.

Aludido el Sr. Martos dijo, que efectivamente fué partidario de la conciliación, pero en un periodo en la que la juzgó conveniente, sobre todo, en el de la candidatura del duque de Génova. Que después ha creído oportuno una separación, no una ruptura, toda vez que los radicales opinan que deben inclinarse á las soluciones económicas y políticas de la izquierda, sin caer en la República.

Terminado el discurso del Sr. Martos, los señores Lopez Botas, Jontoya, Godinez de Paz, Garrido, Soto, Rodriguez y España, designaron para la Comisión organizadora del partido, á los señores Martos, Marqués de Perales, Mata, Madoz, Madrazo, Moret, Ruiz Gomez y Rodriguez, presididos por el Sr. Ruiz Zorrilla.

J. A. DISDIER.

Se atribuyen al señor Martos estas palabras: *que los unionistas se han separado de nosotros, no nosotros de ellos, vivamos cada uno en su esfera.* Parece que el ex-ministro de Estado, no estaba muy verídico, y que también se nota gran insistencia, así por parte de algunos periódicos como de ciertos hombres caracterizados del partido radical, en que tome incremento ó haga fortuna la idea, de que la unión liberal rompió la conciliación.

Los hechos lo desmienten. El Sr. Silvea, en la memorable sesión del sábado, durante su discurso, y en sus rectificaciones declaró clara y terminantemente, que la emienda era de amigos, sin tendencia política. No podía tener otro carácter. El Proyecto del Sr. Figuerola era refractorio á todas las fracciones de la Cámara, particularmente á los perlistas que tenían preparada su emienda, y se salvó, por lo que todos sabemos, porque se hizo cuestión de Gabinete, único modo de salvarse, ayudándole no poco el grito de señores radicales, á defenderse el que es lo que originó la salida del señor Topete.

Esto es lo exacto, lo demás es dar tortura á la verdad.

Al preguntar el Presidente del jurado reunido en Tours, al procesado Pedro Bonaparte:—¿Qué profesión tenéis? el reo levantó la cabeza, paseó una mirada desdeñosa por el público inteligente y trabajador que le rodeaba, y con voz enfática, exclamó:—Ninguna.

Los estremos se tocan: la aristocracia de cierta clase y la vagancia, se parecen.

Los periódicos carlistas é isabelinos sostienen estos días una polémica, sobre á quién corresponde el derecho de legitimidad, si á la destronada Reina ó al nunca entronizado D. Carlos. Tiene interés la cuestión y más si se atiende á que se comentan unas palabras de cierto personaje.

Nos es indiferente, cualquiera de las opiniones.

Las vacantes hechas con motivo de las dimisiones presentadas, se asegura que serán ocupadas por algunos señores Diputados.

En este caso habrá elecciones. Será de ver unas Cortes Constituyentes cuya discusión de Actas ter-

minará..... cuando terminen las Constituyentes, ó principie el diluvio.

Sobre el arreglo del ministerio de la Gobernación hay noticias muy contradictorias. Quién cree que quedarán en dicho Ministerio las Direcciones que ahora existen, mientras por otra parte se asegura, que no quedará más Dirección que la de Comunicaciones. *La Gaceta* dirá.

Con dolor y vergüenza hemos leído una correspondencia de Granada en que se nos dice que hace doce meses que los profesores de Instrucción primaria no cobran un céntimo de sus pagas y tampoco han cobrado nada hace dos años relativo al material de escuelas; de modo que sin libros, sin plumas y sin ningunos enseres han de enseñar profesores que no tienen que comer. Esta conducta hará que renieguen del porvenir de la patria, todos los que en algo estimen la instrucción del pueblo. Si seguimos así no será extraño que pronto enviémos á Marruecos su instrucción y cultura. No queremos entrar en observaciones que indudablemente nos llevarían muy lejos.

Los maestros y maestras de escuelas de distintos pueblos, han dirigido á las Cortes una exposición, para que se les exima del descuento del diez por ciento impuesto á las clases que perciben haberes de los fondos del Estado.

Es bien precario el estado por que pasan estas clases, desatendidas, desde hace más de un año en algunos puntos de la Península; nosotros que abogamos por las economías no podemos menos de llamar la atención sobre profesiones de tan sumo interés que tienen una asignación tan insignificante, de la cual suelen disfrutar, muy de tarde en tarde.

Se asegura que el Gobierno está en tratos con la casa Roschild, quien tomará á su cargo el negocio de los azogues españoles.

OFICIAL.

*La Gaceta* de hoy publica el reglamento general para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

NOTICIAS.

Se ha admitido la dimisión que ha presentado del destino de Comisario general de los Santos Lugares de Jerusalem, D. Joaquín Chinchilla y Díez.

Se halla abierto el concurso para la plaza de Maestra auxiliar de Alcalá de Henares, dotada con el sueldo de 146 escudos.

Se halla vacante la plaza de Médico de Beneficencia de Alcalá con 400 escudos.

Ayer concluyó el plazo de presentación de solicitudes en el ministerio de la Gobernación, para las plazas que han de proveerse en dicho departamento.

Una vez verificados los ejercicios de los opositores, que son sólo empleados de la casa, saldrá la convocatoria para las vacantes que no hubiesen sido provistas con ellos, para cuantos reúnan los requisitos pedidos.

El pan ha bajado dos cuartos en Madrid.

Ha dispuesto la Diputación de esta provincia provea por oposición pública las plazas de Capellanes de la Beneficencia provincial.

Las plazas que se sacan á oposición son ocho de Capellanes del Hospital general, dotadas con 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850 y 1.000 escudos anuales respectivamente, y otras dos de igual clase del hospital de la Caridad, dotadas cada una con el haber anual de 500 escudos.

Los que aspiren á desempeñarlas presentarán las solicitudes en la Secretaría de la Diputación provincial en el término de 30 días, contados desde que aparezca esta convocatoria en *la Gaceta*.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar á tres preguntas sobre Teología moral, sacadas á la suerte de entre las que el Tribunal haya designado, y á las observaciones que este tuviera á bien hacer.

2.º En escribir todos los opositores una disertación, cuya lectura durará por lo menos 20 minutos, sobre un

En Matanzas se han vendido 15.000 cs. y 3.500 bocoyes azúcar, habiendo sido sus recibos de 1.420 cs. y 26.890 beys. azúcar y 3.891 id. miel y su esportación de 12.983 cs. y 4.038 beys. azúcar y 4.177 id. miel, quedando una existencia en la tarde de hoy 77.442 cs. y 11.629 beys. azúcar y 11.071 id. miel de las que 1.489 son de melado. En estas ventas se han pagado corrientemente de 8 á 8 1/2 rs. el No. 12, 7 á 7 1/2 rs. por regular refino y de 7 1/2 á 7 3/4 rs. por buen refino.

En mieles hubo alza y hemos sabido de 1.000 beys. mascabado vendidos á 5 3/4 rs. bl. y de 200 á 500 beys. muy fina á 6 1/2 rs.

*Azúcar de miel.*—Ha continuado la buena demanda y se han colocado esta semana unas 1.000 cs. y siguen sus precios los mismos.

*Mascabados.*—Ha sido regular la animación y se han vendido unos 1.500 bocoyes en los que se han pagado comun refino 7 rs. regular id. 7 á 7 1/2; regular á beeno y bueno id. 7 1/2 y la esportación ha consistido en 161 bocoyes.

En la semana han llegado del interior á esta plaza 53.584 c. y 2.313 bocoyes de azúcar; y 96 id. de miel, y lo esportado en igual periodo por este puerto asciende á 34.931 c. y 681 bocoyes azúcar y 733 id. de miel.

*Aguardiente de caña.*—Solicitado este líquido para esportar y precios firmes. Cotizados.

Casco castaño, de 35 á 36 pfs.; id. roble, de 42 á 43 id.; id. refino, de 84 id.

*Cera.*—Demanda por la amarilla y poco solicitada la blanca, cotizándose de 7 1/2 á 8 1/2 pfs. arroba la primera y 12 á 12 1/2 id. la segunda, según clase y procedencia.

*Café.*—Abastecida la plaza de este grano y corta su demanda. Las transacciones de la semana se limitan á pequeños lotes para el consumo de la plaza, cotizándose de 14 á 14 3/4 pfs. qtl. las clases corrientes de Cuba y Puerto-Rico y 10 á 10 1/2 id. las bajas á regulares. Ventas: Pensativo de Puerto Rico, 77. s. á 13 1/2 y 14 1/4 qtl. y de almacén, 28 s. id. á 14 1/4 pfs. y 83 id. de Cuba á 13 1/4 pfs. id.

*Mieles.*—Poco movimiento ha habido en mieles, y sólo sabemos del resto de zafra de concentrada del ingenio San Rafael, contrada á 5 3/4 rs.

mismo tema, sacados por suerte de entre los fijados de antemano, y que versarán acerca de los textos del Catecismo de San Pio V. Dicho acto se verificará en el término de 12 horas, en las que permanecerán los aspirantes aislados, pudiendo utilizar solamente los libros que al efecto se proporcionen los mismos.

Y 3.º En explicar una homilía de los Evangelios, que también será designada por suerte para cada uno de los opositores con cuatro horas de anticipación, la cual será propugnada durante 20 minutos por los contrincantes, divididos en ternas formadas según designe igualmente la suerte.

Una vez elegidos los que han de ocupar las plazas vacantes, se verificará entre los agraciados que tengan el título de Doctor ó Licenciado en Teología nueva oposición, exactamente igual á la celebrada para el nombramiento de Capellan mayor, cuyo cargo recaerá en el aspirante que ocupe el primer lugar de los aprobados en estos ejercicios.

Se halla vacante la plaza de Médico de Polan, dotada con 900 escudos; la de Farmacéutico de Lillo (Toledo), con 200 escudos; y la de Médico de Velada, con 300.

La Diputación provincial de Madrid saca á pública subasta el suministro de todos los garbanzos que necesitan los establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital, cuyo consumo en un año se calcula en 79.886 kilogramos.

Un periódico dice que varios funcionarios de Hacienda han consultado al Ministro, sobre si debería renunciar al cargo; de la consulta se ha resuelto que continúen en sus puestos.

La Dirección general de rentas ha dispuesto proveer por concurso 14 plazas de escribientes, dotadas con los sueldos que se espresan á continuación: Dos con 500 escudos anuales, siete con 400, y cinco con 300.

Hasta el día 8 del mes de Abril próximo se recibirán en la Secretaría de la misma las instancias de los que soliciten dichas plazas, así como las hojas de servicio y justificantes que presenten.

El día 11 de dicho mes y siguientes, si fuese necesario, se verificará el único ejercicio práctico en el local que la Dirección ocupa, reducido á escribir al dictado con buen carácter de letra grande y cursiva, y perfecta ortografía.

Las instancias de los que no reúnan este requisito indispensable, que es el principal objeto del concurso, no podrán ser atendidas, sean cualesquiera los méritos y servicios de otra especie que se aleguen.

La Dirección proveerá dichas plazas en los ocho días siguientes al ejercicio práctico.

Según noticias, la Comisión que entiende en el examen del Proyecto de ley de Instrucción pública acepta la nivelación de los Institutos.

El Director de la Escuela Normal de Segovia ha sido trasladado á Huelva.

En el nuevo Presupuesto del Ministerio de Fomento, que acaban de aprobar las Cortes, figura la partida de 82.500 pesetas para atender á las necesidades de las Bibliotecas populares.

Leemos en *Las Novedades*:

El Sr. Puig y Llagostera, que en el discurso que pronunció el sábado anterior ante la Cámara, anunció su retirada y la renuncia que iba á hacer del cargo de Diputado, parece que ha desistido de esta idea. Nosotros así lo creemos, pues le hemos visto asistir después de su discurso á las sesiones que ha celebrado la Asamblea.

Se ha denegado la solicitud de D. Joaquín Gorortegui, ingeniero de montes, pidiendo que se le incluya en el escalafón del cuerpo, como Inspector general de segunda clase.

Parece que el Sr. Alcalde primero ofició anoche á la Empresa de velocipedos para que inmediatamente deje libre el Parque de todo lo que ha colocado para la función de ayer.

El Emperador Napoleón III, ha decidido, que dentro de breve tiempo haga su hijo el Príncipe Imperial un viaje de bastantes semanas, recorriendo los departamentos de la frontera de Francia, con el objeto de observar, bajo la dirección del general Frossard, las obras de defensa y el sistema de fortificación de varias plazas fuertes. El Príncipe permanecerá más tiempo en Strasburgo que en las otras ciudades, y no saldrá del campamento de Chalons hasta que terminen las maniobras, cuyo mando está confiado á dicho general Frossard.

Ayer tarde fué herido en el Matadero de vacas Benigno Burgos, tenerero, el cual habiéndose presentado algo ebrio en la nave insultó á otro compañero, y pasado á vias de hecho recibió una herida en el brazo izquierdo

*Miel de abejas.*—Los arribos han sido insignificantes sostenidos los precios de 4 1/4 á 4 1/2 rs. galon.

*Tabaco.*—En la semana se han esportado 1.393 tercios tabaco en rama, 2.369.550 tabacos torcidos y 215.332 cajetillas cigarros, haciendo un total desde 1.º de Enero de 14.402 tercios, 19.880.585 tabacos torcidos y 2.364.165 cajetillas cigarros.

*Artículos de importación.*—Los arribos de todas procedencias han sido de consideración, dejando este mercado suficientemente abastecido de todos los artículos sujetos al mayor consumo.

En primeras manos quedan por realizar varios cargamentos de procedencia nacional, los cuales no dudamos cambiarán de manos tan pronto como acaben de llegar los que están próximos.

Los precios en general han sufrido escasa variación.

*Arroz de la India.*—Como los arribos de este grano se han paralizado algún tanto y el consumo es grande, obtienen regular demanda especialmente las clases sencillas y bajas, cotizándose estas de 9 1/2 á 10 1/2 rs. arroba y 11 á 11 1/2 id. los canillans, con venta por Los Amigos de Burdeos, 500 rs. semilla á 10 1/2 rs. arroba, 290 idem á 10 1/4 y 66 idem Siam á 10 rs. arroba, Salve Virgen María de igual procedencia, 275 s. Siam á 10 1/4 reales arroba. Patriarca San José de Londres, 430 s. cilas. á 11 rs. arroba y 200 s. semilla bajo á 9 1/2 id.

*Arroz Valencia.*—Cortas existencias en primeras manos y demanda regular, cotizándose de 10 1/2 á 12 rs. arroba según clase. Ventas: Jaime de Valencia, 25 s. cilindrado á 12 rs. arroba, 50 id. comun á 10 1/2 y 25 s. idem bajo á 6 rs. id. Los Emilios de Málaga, 60 s. comun á 10 1/2 rs. id.

*Acetate de olivo.*—Abastecida la plaza con los últimos arribos y demanda regular, cotizándose de 4 1/4 pfs. á 4 1/2 arroba según procedencia, con venta por Los Emilios de Málaga, 2.000 botijas peso grande y chico á 4 3/8 pesos fuertes arroba, Sonrise y Valparaiso de Barcelona, 1.500 botijas peso grande á 4 pfs. arroba y 1.150 id. chico á 4 1/4 pfs. id.

*Acetate refinado.*—Surtida la plaza á alguna demanda especialmente por el de Mallorca y Niza, cotizándose de 3 á 4 pfs. c. según procedencia. Ventas: por Los Emilios 50 cs. á 24 rs. una y por Salve Virgen María de Burdeos, 150 cs. á 8 1/2 pfs. una y 125 c. á 6 pfs. id.

siendo curado después en la Casa de socorro de la Carrera de San Francisco.

En dicha Casa de socorro fueron también curados otros dos sugetos.

Uno de ellos por haber recibido una pedrada en la frente al pasar por la calle de San Bernabé, en ocasión que se hallaban apedreándose cuatro jóvenes, y el otro por haberse clavado en el pecho la bayoneta que como militar llevaba, pasando por la calle de Calatrava donde sufrió una fuerte caída.

El mercado de ayer no tuvo operaciones. Las reses de golladas fueron: 125 corderos lechales, 40 terneras y 91 cabritos.

La temperatura máxima del aire, á la sombra, en el día de ayer, fué de 20 grados, y la mínima de 3.

En la calle de bordadores, núm. 3, ha ocurrido hoy á las siete de la mañana un crimen.

A dicha hora, salió la criada á la compra, quedando en la casa dos criados y la cocinera. Esta abrió la puerta á un agasador y con él entraron otros dos hombres. Atronos ácriados, y se dirigieron á la estancia del ama de la casa, señora de setenta años de edad, á quien después de martirizarla con algunos puñazos, la degollaron. Los ladrones, se han llevado más de tres millones de reales. Así nos lo acaban de referir.

Sabemos el nombre de la víctima, que reservamos por consideraciones que siempre tenemos en estos casos.

Según dice un periódico de Valladolid el batallón de artillería de plaza, organizado en esta capital, ha felicitado al Gobierno por la ruptura de la coalición y le ha ofrecido su apoyo comunicándole tal resolución por telegrafo.

¿Cuándo acabarán las clases militares de intervenir colectivamente en la cosa pública, desentendiéndose para siempre de la política?

PROYECTOS DE LEY DE ARREGLO DEL CLERO

El ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á las Cortes Constituyentes, para su aprobación, el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º La Iglesia católica y sus ministros en España están bajo la salvaguardia de la Constitución del Estado y de las demás leyes comunes.

Art. 2.º Ningún ministro ó persona eclesiástica podrá ser detenida ni penal, sin por razón de delito comprendido en el Código penal ó en las demás leyes civiles vigentes, ó en virtud de orden ó mandato de las autoridades y tribunales á quienes corresponda esta facultad según las leyes comunes.

Art. 3.º Ningún ministro ó persona eclesiástica podrá ser compeliada á mudar de domicilio ó residencia sin en virtud de sentencia ejecutoria de tribunal civil competente.

Art. 4.º Los tribunales eclesiásticos podrán ejercer libremente la jurisdicción que es esencial á la Iglesia y las causas sacramentales, beneficenciales y criminales por delitos propiamente canónicos; pero sus providencias solamente producirán en el orden eclesiástico los efectos que les correspondan, según los sagrados Cánones.

No podrá, por lo tanto, perturbarse á dichos tribunales en el ejercicio de la jurisdicción mencionada por medio de los recursos de fuerza en proceder, ó en no otorgar, ni en otro alguno.

Las invasiones de dichos tribunales en la jurisdicción civil se corregirán por medio del recurso de fuerza en conocer, y por los demás establecidos en las leyes comunes.

Art. 5.º Las demás autoridades y ministros eclesiásticos podrán también ejercer libremente las funciones propias de sus respectivos cargos, sin que puedan ser perturbadas en dicho ejercicio por medio del recurso de protección ni de otro alguno excepcional y privilegiado. Pero sus disposiciones y mandatos solamente producirán en el orden eclesiástico los efectos que les correspondan según los sagrados Cánones.

Art. 6.º Los ministros y demás personas eclesiásticas gozarán de los derechos reconocidos á todos los españoles en el art. 17 de la Constitución del Estado.

Art. 7.º En su consecuencia podrán:

1.º Exponer libremente de palabra, por escrito ó por medio de la imprenta, las doctrinas religiosas, y publicar por los mismos medios toda clase de instrucciones y mandatos sobre asuntos de idéntica naturaleza.

2.º Comunicarse directamente con la Santa Sede y cumplir y prevenir á los fieles el cumplimiento de las disposiciones que aquella tenga por conveniente adoptar sobre asuntos de la naturaleza mencionada.

Se derogan al efecto la ley 9.ª, título 3.º, libro 2.º de la N. R., y todas las demás disposiciones que establecieron y organizaron el *aequeiatur regium* en España, así como la Real orden de 30 de Mayo de 1778 y demás disposiciones relativas á la Agencia de Precios á Roma para la suplicación y obtención de dispensas.

3.º Celebrar sinodos y reuniones religiosas.

4.º Fundar asociaciones de la misma clase.

*Acetate almendras.*—Eseaso y en demanda en cotización de 14 á 15 rs. lata la clase comun.

*Acetilunas.*—Con algunos arribos de este fruto y animada su demanda, cotizándose de 6 á 10 rs. cuñetes según clase, con venta por Isla de Cuba de Cádiz, 40 setas Reinas á 5 rs. cuñetes. Encarnación de Sevilla, 3053 cuñetes gordales á 9 rs. una y 1301 id. manzanilla á 6 y 7 rs. id. Los Emilios de Málaga, 110 cuñetes negros á 12 rs. uno y por Salve Virgen María de Burdeos, 50 cs. rellenas á 4 3/8 pfs. c. Valparaiso de Barcelona, 40 cuñetes negros á 10 rs. uno.

*Aguardiente de uvas.*—Surtida la plaza y demanda regular, cotizándose de 13 á 14 garrafon.

*Almendras.*—Obtienen regular demanda y se cotizan de 22 á 24 pfs. qtl. según procedencia con venta por Isla de Cuba de Cádiz, 40 bis. de Mallorca á 22 pfs. qtl.

*Avellanaz.*—Eseasas y en demanda cotizándose de 9 á 10 pfs. el sacó con venta por Isla de Cuba de Cádiz, 20 s. á 9 1/2 pfs. uno y por Regenerada de Barcelona, 36 s. id. á 8 pfs. una.

*Asafra.*—Con arribos de esta especie y corta su demanda, cotizándose de 6 3/4 á pfs. libra. Venta de almancen una c. á 7 pfs. libra.

*Avena.*—Con algunos arribos y demanda regular, cotizándose de 23 á 24 rs. qtl.

*Alpiste.*—Abundante y sin demanda, cotizándose de 4 1/4 á 4 1/2 pfs. qtl.

*Bacalao.*—Goza de buena demanda este artículo tanto el de Escocia como el de Terranova, cotizándose de 12 á 12 1/2 pfs. qtl. el primero y 7 1/2 á 8 1/2 id. el segundo según clase con venta por Ada Adell de Boston, 150 tabales á 8 1/2 pf. qtl.

*Cueros.*—Abundantes y sin demanda, cotizándose de 18 á 24 rs. uno, según tamaño y procedencia.

*Coñac.*—Eseasos y solicitados los bis, y regular demanda por las cs. cotizándose de 8 á 11 rs. galon los primeros según graduación y 3 á 4 id. pfs. los segundos según marcas, con venta por Los Amigos y Salve Virgen María de Burdeos, 500 cs. comun á 25 rs. una, 3.900 idem á 34 rs. id. y 200 cs. fino á 6 pfs. una, 50 bis. á 8 reales galon y 31 id., á 10 rs. id.; Suwirre y Valparaiso

REVISTA COMERCIAL.

HABANA, 25 de Febrero de 1870.—*Artículos de esportación.*—Nuestro puerto ha sido favorecido con el arribo de numerosos buques, la mayor parte de ellos nacionales. Todos ellos han traído valiosos cargamentos que ofrecidos en la plaza han sostenido la actividad de los negocios.

La comisión nombrada para informar y proponer las bases de un arreglo en la cuestión de taras de azúcar, evacuó su cometido, y reunida la junta de hacendados y comerciantes, después de discutidos los puntos, se acordó: la tara de 66 1/2 lbs. en purgados; el 25 por 100 en azúcares en cajas, sea miel ó centrifuga no bien secas, ó verde ó mascabado; no privar al comprador del derecho de peso y destare en casos necesarios; y en bocoyes mascabado dejar al mútuo convenio de los interesados el arreglo de relleno y tara. Ignoramos si este acuerdo satisfará completamente al público.

La paralización ocasionada por estas diferencias des apareció desde que varios esportadores anunciaron que comprarían con todas taras, como lo efectuado.

*Azúcares.*—(Purgada).—Ha continuado en esta semana la buena disposición para operar que hubo la anterior, y se han hecho ventas de regular importancia, habiéndose negociado como 30.000 c., sosteniéndose firmes los precios de 8 1/4 hasta 8 3/8 arroba del No. 12 para el extranjero y 8 1/2 á 8 3/4 para la Península.

Las ventas de la semana han consistido en unas 30.000 cajas y 1.500 bocoyes, contra 30.000 cs. y 1.000 bocoyes la anterior.

Los recibos de la semana ascendieron á 53.584 c. y 2.313 beys. contra 67.146 c. y 2.196 beys. en la anterior, haciendo un total de 344.101 cs. y 11.033 bocoyes de azúcar desde primero de Enero contra 256.827 cs. y 6.522 bocoyes en igual periodo del año pasado.

La esportación de la semana asciende á 34.931 cs. y 361 beys. miel id. contra 26.826 c. y 443 bocoyes 1.323 id. 738 id. anterior ó sean 149.072 c. y 5.640 bocoyes azúcar y 8.791 idem miel desde 1.º de año.

La existencia es. hoy de 219.471 c. y 7.650 beys.

5.º Dirigir peticiones á las Cortes, al Rey y á las autoridades.

Art. 8.º Podrán también los ministros y demás personas eclesiásticas fundar y dirigir establecimientos de enseñanza religiosa.

Art. 9.º Los ministros y personas eclesiásticas estarán sometidos á la Constitución y demás leyes comunes en el ejercicio de los derechos mencionados en los artículos anteriores.

Art. 10. El Estado no protege más propiedad inmueble amortizada eclesiástica que la de las iglesias que no pertenezcan á particulares, casas de seminarios, casas de religiosas que hayan de conservarse subvencionadas por la nación con arreglo al art. 30 del Concordato de 1851, casas episcopales y parroquiales, á razón de una por cada uno de estos ministros eclesiásticos y cementerios que haya sido construidos ó se construyan exclusivamente con fondos de la Iglesia.

Art. 11. Reconoce también el Estado toda la propiedad mueble y los demás efectos y valores moviliarios de cualquiera clase que la Iglesia posee actualmente y pueda adquirir en lo futuro.

Art. 12. La Iglesia no podrá ser espropiada de sus bienes sino por causa de utilidad común y en virtud de mandamiento judicial que no se ejecutará sin previa indemnización regulada por el juez con intervención del obispo á cuya diócesis corresponda la cosa que haya de ser objeto de la espropiación.

Art. 13. La nación, y en su representación el Gobierno, se obliga á satisfacer anualmente á la Iglesia la cantidad de 33.819.659 pesetas, en la forma y con arreglo á las condiciones y distribución que se establece en el proyecto de ley adicional al presente; salvo no obstante la libertad de los ciudadanos para contribuir además con las cantidades que tengan por conveniente con el mismo objeto.

Al efecto el Gobierno se abstendrá de ejercer el derecho de patronato para la provisión de los oficios eclesiásticos de todas clases cuya detención no figure en el adjunto proyecto de ley de Presupuesto.

Art. 14. Los ministros eclesiásticos no podrán ser privados de la dotación que les corresponda según la ley mencionada en el artículo anterior, sino en virtud de providencia judicial.

Art. 15.—Los derechos de estola y pie de altar y demás que se exijan por los ministros eclesiásticos no tendrán el carácter de obligación civil, recobrando en su consecuencia su primitiva naturaleza de oblatones voluntarias.

Art. 16. El Estado conserva el derecho de patronato que le corresponde por título oneroso para la provisión de los oficios de la Iglesia en España en la forma y extensión con que ha sido reconocido en el Concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de Marzo de 1851.

Pero dará participación en su ejercicio para la provisión de parroquias á los fieles de las vacantes respectivas, comunicándoles al efecto la terna formada por el ordinario para que designen, en la forma que se establece en los reglamentos, el que consideren más idóneo para su propio párrafo.

Art. 17. La nación renuncia á los privilegios otorgados por la Santa Sede á los reyes de España, en virtud de los cuales adquirieron estos la administración de los maestrazgos de las órdenes militares y su jurisdicción eclesiástica extenta.

En su consecuencia se deroga el decreto del Gobierno provisional de 2 de Noviembre de 1868, en cuanto por él se conservó esta jurisdicción, encomendando su ejercicio al Tribunal Supremo de Justicia.

Art. 18. La nación renuncia también á los privilegios de la Santa Sede, en virtud de los cuales se creó la parroquia de palacio y la jurisdicción extenta de su capellanía mayor.

Art. 19. El palacio y los sitios reales y territorios exentos de las órdenes entrarán desde luego á formar parte de las diócesis en que se hallan enclavados ó á cuya catedral se hallen más próximos, si no estuviesen dentro de ninguna.

Los asuntos pendientes ante la sección de las órdenes del Tribunal Supremo y vicarios de las mismas, así como ante el capellan mayor de palacio, serán devueltos á los metropolitanos y ordinarios á quienes corresponden su conocimiento en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, con arreglo al derecho común de la Iglesia.

Madrid 22 de Marzo de 1870.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Ríos.

El ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á las Cortes para su aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º La nación habrá de contribuir anualmente á la Iglesia con la cantidad de 28.823.309 75 pesetas para sus atenciones permanentes.

Art. 2.º Esta cantidad se distribuirá en los capítulos siguientes:

PESETAS.	
30.000	Para el anuncio de Su Santidad en España.
104.500	Para gastos del personal y material del tribunal de la Rota.

19.100	Para el instituto de las hijas de la Caridad.
86.159 50	Para gastos reproductivos de personal y material de la bula de Cruzada e indulto cuadragésimo.
25.000	Para el metropolitano primado.
80.000	Para otros cuatro metropolitanos.
495.000	Para treinta y tres obispos sufragáneos.
233.000	Para el personal de cinco cabildos metropolitanos, compuestos de un dean y 12 prebendados cada uno.
120.000	Para dotación de sesenta beneficiados de iglesias catedrales metropolitanas, á razón de doce cada una.
924.000	Para treinta y tres cabildos sufragáneos, compuestos de un dean y ocho prebendados cada uno.
96.000	Para la dotación de 261 beneficiados de iglesias catedrales sufragáneas, á razón de ocho cada una.
100.000	Para culto de las treinta y ocho iglesias catedrales.
120.000	Para gastos de Administración diocesana.
210.240	Para pensiones á los seminarios conciliares.
17.491.600	Para la dotación de párrocos, incluyendo en ellos los abades de las colegiadas que ejercen la cura de almas.
7.504.790	Para la dotación del culto parroquial. Las dos partidas anteriores habrán de sufrir la alteración consiguiente al arreglo canónico que se vaya haciendo de la división parroquial actual.
183.920 25	Para la dotación de personal y material de 288 conventos de religiosas que habrán de continuar subvencionados, por hallarse en Octubre de 1868 con las condiciones prevenidas en el art. 30 del Concordato de 1851. La distribución de las partidas comprendidas en cada uno de los capítulos anteriores será la consignada en el adjunto Presupuesto, que se tendrá como parte integrante de esta ley.

Art. 3.º La nación satisfará además á la Iglesia, como subvención transitoria, la cantidad de 4.996.345 pesetas 25 céntimos, que se distribuirán en los capítulos siguientes:

PESETAS.	
10.998-50	Como pensión á ministros eclesiásticos jubilados hasta la fecha.
245.111-75	Como pensiones alimenticias á 3.661 religiosas profesas con anterioridad á la ley de 29 de Julio de 1837.
254.100	Como pensiones alimenticias á 924 religiosas de oficio, que profesaron con posterioridad al Concordato de 1861 en los conventos que se suprimen, por no hallarse acomodados en Octubre de 1868 á lo prevenido en el art. 30 del mencionado Concordato.
4.676	Por pensión á los capellanes escedentes de iglesias catedrales.
172.500	Por pensión cóngrua á 545 prebendados y beneficiados de las colegiadas, cuya dotación permanente se suprime.
3.308.973	Por pensión cóngrua á todos los beneficiados parroquiales, coadjutores ordinarios y tenientes cuya dotación queda también suprimida.

Las partidas comprendidas en el artículo anterior habrán de ir estinguéndose con las obligaciones á que se refieren.

Al efecto el Gobierno presentará ó nombrará en los turnos que le correspondan á los pensionistas del artículo anterior, para los oficios eclesiásticos cuya dotación se conserva, con tal que reúnan las condiciones canónicas necesarias para obtenerlos; salvo, empero, lo dispuesto en el artículo de esta ley.

La distribución de las cantidades comprendidas en cada uno de los precedentes capítulos será el consignado en el adjunto Presupuesto, que se considerará como parte integrante de esta ley.

Art. 4.º Las partidas comprendidas en los artículos 2.º y 3.º de esta ley, se distribuyen en Presupuesto general diocesano y parroquial.

Art. 5.º Formará el Presupuesto general:

- 1.º La dotación del nuncio de Su Santidad en España.
- 2.º Gastos de personal y material del Tribunal de la Rota.
- 3.º Dotación del instituto de las hijas de la Caridad.
- 4.º Pensiones alimenticias de monjas profesas antes de la ley de 29 de Junio de 1837.
- 5.º Pensiones alimenticias de monjas cantoras y organizadas de conventos suprimidos y que habrán de suprimirse por no tener en Octubre de 1868 las condiciones prevenidas en el art. 30 de Concordato de 16 de Marzo de 1851.
- 6.º Pensiones de ministros eclesiásticos jubilados hasta la fecha.

fuerzas qtl., Reedman de id., 120 terc. á 19 pfs. qtl. y por Queen of the de Filadelfia, 200 latas y 100 1/2 á 21 1/2 pfs. qtl.

Marrasguino.—Corta demanda y precios de 2 á 4 1/2 pesos fuertes c., según procedencia.

Mais.—Abundante y demanda regular, cotizándose de 5 1/2 á 5 3/4 rs. arroba. Ventas: por M. Williams y Liberty de New-Orleans, 4.270 s. á 5 1/2 rs. arroba y 300 id. á 5 3/4 rs. arroba y por Cárdenas de N. York, 500 s. idem á 5 1/2 rs. id.

Nueces.—Escasas y solicitadas, con venta por Conchita de San Sebastian, 78 s. á 14 rs. arroba.

Pimentón.—Surtida la plaza y sin demanda, de 10 á 11 pfs. qtl.

Oregano.—Abundante y sin demanda, de 7 1/2 á 8 quintal.

Pimentón.—En demanda y precios de 14 á 15 pesos fuertes qtl. Ventas: por Salvadora de Tabasco, 31 tercios á 11 pfs. qtl. y por San José de Londres, 100 s. á 5 pfs. qtl.

Papas.—Obtienen buena demanda y valen de 22 á 4 reales c. con venta por Los Emillos de Málaga, 650 cajas 50 1/2 y 200 1/4 lechos á 23 rs. c.

Papas.—Crecidos arribos y abundancia de transacciones de este artículo, cotizándose de 23 á 26 rs. bl. Ventas por Cleopatra, Pioneer y Océano Home de N. York, 8.200 bls. á 3 pfs. y 24 rs. uno y por L. S. Leyverin de Filadelfia, 800 id. á 24 rs. id. Cárdenas de N. York, 200 bultos á 20 rs. uno.

Papel.—Abundante y corta su demanda, cotizándose de 4 á 4 1/2 rs. resma según tamaño. Ventas por Ocean Home y Reedman de N. York, 3.670 resmas grande á 4 1/2 rs. una y 2.750 id. mediano á 3 3/4 rs. id., Teresa de Alicante, 500 resmas zaragozana á 4 rs. una.

Sal.—Abundante y regular demanda, cotizándose la de espuma de 23 á 24 rs. fanega y 13 á 15 id. la en grano, con venta por Salvador de N. Orleans, 2.000 s. molida á 12 rs. fanega. Isabella de Sinal, 900 fanegas grano á 16 rs. y por Nueva Apolo de Cadiz, 2.000 id. á 14 reales fanega.

Selo.—Abundante y sin demanda de 11 á 11 1/2 pesos fuertes qtl., con venta por Yazo de N. Orleans, 195 l. á 11 1/8 pfs. qtl.

7.º Gastos reproductivos de Cruzada.

Art. 6.º Formará el presupuesto diocesano:

- 1.º La dotación del obispo.
- 2.º Dotación del culto de la iglesia catedral.
- 3.º Dotación del cabildo catedral.
- 4.º Dotación del clero beneficiado de la iglesia catedral.
- 5.º Dotación de los seminarios.
- 6.º Dotación de los gastos de administración diocesana.
- 7.º Pensiones de capellanes escedentes de la Iglesia catedral.

Art. 7.º Formará el Presupuesto parroquial:

- 1.º Dotación del culto y clero parroquial.
- 2.º Pension cóngrua del clero colegial suprimido.
- 3.º Pension de los beneficiados parroquiales, coadjutores y tenientes.
- 4.º Pension de los conventos de religiosas que habrán de conservarse por tener en Octubre de 1868 las condiciones prevenidas en el art. 30 del Concordato de 1851.

Art. 8.º Se formará además todos los años un Presupuesto extraordinario para la reparación de las iglesias catedrales, seminarios, casas episcopales, iglesias parroquiales y conventos subvencionados de religiosas.

Art. 9.º El Presupuesto general se cubrirá con la parte necesaria de los intereses de las inscripciones de la Deuda pública entregadas á los obispos por los bienes eclesiásticos vendidos en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855, ó permutados en virtud de la adición al Concordato de 25 de Agosto de 1859.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, la dotación del nuncio de Su Santidad, y los gastos reproductivos de Cruzada, que habrán de satisfacerse por cuenta de los productos de esta gracia.

Art. 10. El Presupuesto diocesano se cubrirá:

- 1.º Con el resto de los intereses de dichas inscripciones correspondientes á las respectivas diócesis.
- 2.º Con los intereses de los títulos del 3 por 100 que los ordinarios hayan recibido por retención de cargas pías y por la liberación de los bienes de capellanías colativas de sus respectivas diócesis, en virtud de la ley de 24 de Junio de 1867.
- 3.º Con el producto de la gracia de Cruzada recaudado en la respectiva diócesis.
- 4.º Con un impuesto que percibirá directamente el clero diocesano, y que satisfarán todos los feles de las diócesis.

Art. 11. El Presupuesto parroquial se cubrirá:

- 1.º Con el remanente, si lo hubiese, de las tres primeras partidas despues de cubierto el Presupuesto diocesano.
- 2.º Con un impuesto en la cantidad que fuese necesaria, que percibirá directamente el párroco y satisfarán los feles de cada parroquia.

Art. 12. El Presupuesto extraordinario se cubrirá con el producto del indulto cuadragésimo de cada diócesis.

Art. 13. Los feles de la diócesis y de la parroquia acordarán, con sujeción á los reglamentos que se publican, la forma de distribución y recaudación del impuesto á que se refieren los artículos 10 y 11.

Art. 14. El Ministro de Gracia y Justicia formará anualmente el Presupuesto general con arreglo al artículo 5.º de esta ley y acordará su pago por cuenta de los intereses de las inscripciones de la Deuda pública, según lo dispuesto en el art. 9.º

Art. 15. Los ordinarios formarán también anualmente sus respectivos presupuestos diocesano y parroquial, oyendo á los feles contribuyentes en la forma que se determinará en los reglamentos y los remitirán al Gobierno para que éste adopte las disposiciones necesarias á fin de que los feles contribuyan con sus respectivas cuotas al clero á quien corresponda su percepción, una vez que hayan sido por aquel definitivamente aprobados dichos presupuestos.

Art. 16. Se rebajarán todos los años de los capítulos transitorios comprendidos en los presupuestos general, diocesano y parroquial las cantidades correspondientes á las obligaciones correlativas que se vayan estinguendo.

Art. 17. Las partidas del Presupuesto parroquial relativa á los conventos subvencionados de religiosas, habrá de cubrirse á prorrata en el caso del párrafo 2.º del artículo 11 por las parroquias del distrito municipal en que radiquen aquellos.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Art. 18. Las partidas relativas á la dotación de obispos, cabildos catedrales y beneficiados de las mismas iglesias se distribuirán entre los actuales ministros de las respectivas clases proporcionalmente á la asignación que á cada uno de ellos le ha sido fijada en el Concordato de 1851. Los actuales poseedores tendrán derecho á las porciones de los que vayan falleciendo, hasta que aquellos lleguen á percibir toda la dotación asignada en el adjunto Presupuesto á sus respectivos oficios.

Art. 19. No se comprende en esta ley el servicio espiritual del ejército y armada.

Madrid 22 de Marzo de 1870.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Ríos.

Stancias.—Continúan solicitadas de 8 á 11 pfs. dona. de latas según clase. Ventas: por Conchita de San Sebastian, 6 c. á 2 pfs. dona. de latas, Salve Virgen María de Burdeos, 402 c. pepito y champiñón á 7 y 8 pfs. c., Pepilla de Bilbao y Pepé de Gijón, 100 c. á 11 pfs. dona. latas.

Sardinas.—Escasas y en demanda cotizándose de 4 1/2 á 5 rs. lata según clase, con venta por Conchita de San Sebastian, 149 c. en aceite y tomate á 4 1/2 reales lata.

Tabaco breva.—Escaso y con demanda se dá 26 1/2 á 27 pfs. qtl. con venta por Pioneer de N. York, 53 cajas inferiores á 26 1/2 pfs. qtl. y por Cleopatra de igual procedencia, 25 c. á 27 pfs. qtl.

Tasajo.—Escasos arribos de esta salazon y buena demanda. En Matanzas para esta se vendió el Segundo Soberano á 11 3/4 rs. arrobas, precio que creemos firme y con tendencias de mejora.

Tapas.—Regular demanda y precios de 6 á 20 reales millar, según clase, con ventas por Virtuosa de Barcelona. 50 balotns finos para btlts. á 14 rs. millar y 5 idem para garrafón á 20 rs. id.

Tocineta.—Abundante y sin demanda de 19 á 19 1/2 pesos fuertes qtl., con venta por Phebe y Pioneer de N. York, 50 c. á 19 pfs. qtl.

Velas de composición.—Escasas y con demanda, cotizándose de 21 1/2 á 22 pfs. qtl.

Vinagre.—Regular demanda, cotizándose de 10 1/2 á 11 rs. gton. de Hamburgo, con venta por Los Emillos de Málaga, 10 bls., á 5 pfs. uno.

Vino seco.—Continúa solicitado este liquido, cotizándose de 60 á 66 pfs. las botas y 8 á 9 1/4 id. los bls., según procedencia, con venta por Los Emillos de Málaga, 40 botas Heredia á 66 pfs. una y 174 bls. id. á 9 1/4 pfs. id., Salve Virgen María de Burdeos, 100 c. Vermouth á 5 1/4 c. y por Valparaiso de Barcelona, 60 bls. á 8 1/2 pfs. uno.

Vino dulce.—Regular demanda por las cajas y precios de 3 á 7 pfs. una, según marca, con venta por Los Emillos de Málaga, 113 c. surtidas á 24 rs. una.

Vino tinto.—Abundancia de arribos de este liquido en la semana que termina. Durante la misma las transacciones se han limitado á pequeños lotes de marcas comu-

ALCANCE.

Algunos Sres. Diputados del partido progresista se disponen á combatir el Proyecto de ley de arreglo del clero, por ultramontano, apoyándose en las autoridades del mismo partido.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 27 de Marzo de 1870.

PRESENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abierta á las dos y media de la tarde se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Ortiz de Zárate hizo varias preguntas al Gobierno sobre diferentes asuntos.

1.º Contestó el Presidente del Consejo de Ministros, á quien no se pudo oír.

El Sr. Balaguer dirigió una pregunta relativa á un proyecto de enseñanza.

El Sr. Silveira (D. Francisco) anuncia una interpelación al Gobierno acerca de la provision de las plazas del ministerio de Gracia y Justicia.

El Sr. Vallin pidió que se escitase el celo del Sr. Ministro de la Gobernacion para que su asistencia fuera más asidua á las sesiones.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros manifestó que había dicho anteriormente que dicho señor Ministro se hallaba altamente ocupado en un asunto importante, que, por lo demás, es de los más puntuales en el cumplimiento de sus deberes.

El Sr. Madoz presenta una esposicion del Instituto Comercial de Barcelona, oponiéndose al comercio de cabotaje.

Le contesta el señor ministro de Ultramar.

El señor ministro de Ultramar toma asiento y contesta al Sr. Vallin.

El señor ministro de la Gobernacion exige que formule la interpelación y que en el acto será contestada.

El Sr. Vallin dice que no era interpelación su pregunta.

El señor ministro de la Gobernacion, dice: Que el Sr. Vallin, según las esplicaciones, viene á declarar que su misión es hacer que los Ministros asistan con puntualidad á las sesiones.

El Sr. Vinader dirige una pregunta al señor ministro de Hacienda acerca de clases pasivas.

El Sr. Balaguer manifiesta que así en los periódicos de Madrid como de provincias á un tiempo, ha sabido la noticia de un tratado de comercio, existente entre España y Bélgica, lo cual tiene alarmado á varias provincias productoras. Pide esplicaciones.

El Sr. Ministro de Hacienda contesta: Que existen proyectos de tratados de comercio, no sólo con Bélgica, si que también con otros países, pero que serán ventajosos.

Que lo que se trata de hacer es dar facilidades para la esportación de los productos estancados en España. Que el Sr. Balaguer puede estar tranquilo.

El Sr. Balaguer se da por satisfecho respecto á que no se hará nada en este particular sin la anuencia de las Cortes.

El Sr. Silveira (D. Francisco), anuncia una interpelación, y el Sr. Presidente de la Cámara le dice que no puede esplanarla porque hay otras pendientes.

El Sr. Rojo Arias dirige una pregunta acerca del ensanche y cesion de varios terrenos de Bilbao.

Le contesta el señor ministro de la Gobernacion, y no dándose por satisfecho el Sr. Rojo Arias anuncia una interpelación.

El Sr. Capdepon dirige una pregunta acerca de las salinas de San Fernando, y con este motivo median ligeras esplicaciones entre ambos.

El Sr. Godínez de Paz pide esplicaciones acerca del 80 por 100 de los bonos que se aplican á los Ayuntamientos.

El Sr. Ministro de Hacienda contesta que no puede hacer más en su día que ponerse de acuerdo con el de la Gobernacion para que los bonos que se vendan estén libres de toda obligación contraída por los Ayuntamientos.

El Sr. Santa María, hace una pregunta relativa al déficit de 1868-69 y si quedará saldado con la operacion de los bonos.

El Sr. Piquerola contesta que la operacion es ventajosa, que se hace al tipo del 69 por 100, y que tiene el sentimiento de manifestar que hubiera sido mayor á no ser por ciertos hechos.

El Sr. Gil Verges pidió se llevase un Proyecto de ley, que no pudimos oír á que se referia.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que se llevaria á su tiempo, pero que hay otros más importantes.

El Sr. Prefumo pide aclaracion acerca de las operaciones de la casa de Moneda.

El señor ministro de Hacienda le contesta que se compran las pastas por contrata.

A las 4 de la tarde, hora en que cerramos este alcance, el Sr. Playa pide la palabra para esplanar la interpelación que anunció hace 15 dias para que se realicen inmediatamente las elecciones en Cuba.

REVISTA DE CAMBIOS EN LA SEMANA.

Nuestro mercado monetario ha continuado sin variacion, siguiendo los descuentos del 4 al 7 por 100 en bancos, según plazos, y nominal en la plaza.

Oro.—El tipo del oro se ha sostenido variable del 1 1/8 al 1 1/4 y 1 3/8, no pasando del 1 1/2 por 100 con pocas operaciones. El efectivo del Banco Español ha ido en aumento, que en esta semana ha consistido en unos pesos fuertes 300.000 lo que prueba su buena situacion y la abundancia de metálicos.

Acciones de Banco, etc.—Nada hemos sabido de nuevas ventas de acciones que siguen sin variacion, gozando siempre de la mejor aceptación del Banco Español por las que piden los tenedores al 22 por 100 P.

Metálicos.—El recibido desde el 19 al 25 del actual inclusive es el siguiente: 2.094 pfs. por Liberty de Nueva Orleans; 530.000 pfs. por Frankfurt de Bremen y el Havre; 3.071 por Corsica de Santomas y Puerto-Rico y 451.789 por Morro Castle de New-York: total 986.953 contra 589.812 la semana anterior.

Desde 1.º de Enero á hoy 25 de Febrero el total importado asciende á 2.405.878 contra 925.874 en el año anterior, que da un aumento de 1.479.504 á favor de 1870.

Cotizamos:

Londres, 60 div. de 11 á 11 1/4 por 100 P.

Francia, id. id., de 1 1/2 á 1 3/4 por 100 D.

Hamburgo, id. id., de 43 3/4 á 43 5/8.

SANTOS DE MAÑANA. Dom. IV de Cuaresma. San Ruperto y san Filoteo. Cuarenta horas en la Iglesia de Nuestra Señora de Atocha. SANTOS DEL LUNES. San Castor, san Doroteo y san Sixto III. Cuarenta horas en la Iglesia de Chamberí. EFEMERIDES. DIA 27. 780.—Traslacion de la cabeza de San Juan Bautista desde Jerusalem a Smirna. 1211.—Muere en Coimbra el rey Sancho I de Portugal. 1783.—Pío VI erige en catedral la Iglesia de Tudela, hacienda sufragánea de Burgos. 1809.—Entra en Ciudad Real el ejército francés. DIA 28. 1515.—Nace en Avila Santa Teresa de Jesús. 1823.—Los colombianos principian el sitio del Callao. 1844.—Por decreto de este día se crea el benemérito cuerpo de la Guardia civil para la persecucion de criminales. BOLSAS EXTRANJERAS. Londres 23 de Marzo. — Consolidados, 93 1/4 a 3/8. París 23 de Marzo. — 3 por 100, a 74 05.—4 1/2 por 100, a 103.—Fondos españoles, 3 por 100 exterior, a 23 1/8.—Idem interior, a 27 3/4.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 24. Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTIMOS PRECIOS, DEL 23, DEL 24, Alza, Baja. Includes entries for 3 consolidado, Id. pequeños, Id. fin del corriente, etc.

OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del 25 de Marzo de 1870. Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo.

BUFOS ARDERIUS.—A las 8 y 1/2.—F. 202 de ab.—22 de la sétima serie.—T. 1.º par.—Robinson Crusoe. LOPE DE RUEDA.—A las 8 1/2.—Funcion a beneficio de los presos y emigrados republicanos.—La verdadera Carmichael.—Los Pretendientes. NOVEDADES.—A las 8.—La mosquita muerta.—Baile. A las nueve.—Primer acto de Jesús y San Juan Bautista.—Baile. A las diez.—Segundo acto de id.—Baile. A las once.—Juan el perdido.—Baile. VARIEDADES.—A las 8 1/2.—Los siete dolores de Maria. ESPECTACULOS PARA MAÑANA. TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8 1/2. F. 88 de ab.—T. 1.º par.—Los Puritanos. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—La Princesa de Trebisonda.—A las 8 1/2.—F. 23 de abono.—T. 2.º impar.—Barba azul. BUFOS ARDERIUS.—A las 4 1/2.—Robinson.—A las 8 y 1/2. F. 203 de ab.—23 de la sétima serie.—T. 2.º impar.—Robinson. LOPE DE RUEDA.—La misma de hoy. MADRID: 1870. Imp. de C. Moliner y Comp.ª.—Jesús, 3.

DIVERSIONES PUBLICAS. ESPECTACULOS PARA HOY. TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8 y 1/2. F. 87 de ab.—T. 3.º impar.—Los Puritanos. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—F. 22 de ab.—T. 1.º par.—La Princesa de Trebisonda.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PATRIA.

(DIARIO DE LA TARDE.) POLITICA GENERAL Y NOTICIAS. UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

Esta publicacion, que es la continuacion de la antigua INTEGRIDAD, que ha refundido en su seno las suscripciones del periódico que en esta capital se publicaba con el nombre de LA PATRIA, y el lema Cuba y Puerto-Rico españoles, y que cuenta ya cinco meses de existencia, se dedica, como objetos preferentes, a juzgar toda clase de acontecimientos políticos, poniendo de manifiesto, con entera independencia, los abusos de todo género que se cometan contra la libertad, y a defender aquí y en las provincias de Ultramar la integridad nacional. Comprende además una seccion de noticias, tan estensa como pueda darla cualquiera otra publicacion, sin descender a personalidades.—Publica, por fin, detalladas revistas de comercio, de espectáculos, reuniones y modas, extractos completos de las sesiones de Cortes, y cuanto de interés general contiene la Gaceta, y una amena seccion de artículos literarios y científicos, gacetas, folletines de novelas originales y traducidas de los mejores autores extranjeros, causas célebres, biografías y bibliografías, viajes, etc. etc.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Sale todos los dias excepto los domingos. Los precios de suscripcion son los siguientes: EN MADRID. Un mes... 8 rs. Tres meses... 22. Seis idem... 42. EN PROVINCIAS. Tres meses... 28 rs. Seis idem... 54. ULTRAMAR Y EXTRANJERO. Tres meses... 60 rs. Seis idem... 110. Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Direccion, Redaccion y Administracion, calle de San José, núm. 3, principal izquierda. Se suscribe en Madrid, en la Administracion de este periódico y en las librerías de San Martin, Puerta del Sol.—Leocadio Lopez Cármen, 13.—Moya y Plaza, Carretas, 8.—Saturio Martinez, Carretas, 33.—Durán, Carrera de San Gerónimo, 2.—Escribano, Principe, 33. En Barcelona, D. Mariano Tapis, Ancha, 4.—Ferrol, D. Nicasio Tajonera.—Alcoy, D. José Martí.—Lérida, D. José Solé hijo.—Valencia, Sra. Viuda de D. José Badal é hijo.—Idem, D. Juan Gachs y Janer.—Bilbao, D. Mariano Luben, Correo.—Palma de Mallorca, D. Juan María Villaverde.—Alcalá de Henares, D. Pedro Costa, Mayor, 34, Librería.—Zaragoza, Doña Francisca Heredia.—Sevilla, Señores Hijos de Fé, Tetuan, 35, y Sierras, 21.—Valladolid, Sr. de Cuesta, Cantarranas, 40.—Leon, D. Manuel E. Redondo, Plaza Catedral, 1.—Añón, D. Mariano García, Andrin, 2.—Baeza, D. Rafael Alhambra, Imprenta y Librería.—Barbastro.—D. Mariano Puyol y España, Imprenta.—Cádiz, Sres. de Verdugo y Compañía, plaza de San Agustín, 4 y 5.—Idem, D. Francisco García Villasante, San Francisco, 16.—Pamplona, D. Cándido Bermeo, Librería Mercantil española.—Málaga, D. Francisco Moya, Puerta del Mar, 15.—Coruña: D. José Lago, Luchana, 18.—Salamanca, Sres. de Ojiva y hermano, calle de la Rua, 25.—Habana, Propaganda Literaria, C. Habana, 100.—Santiago de Cuba.—Sres. Puig y Calvo, Centro de publicaciones. NOTA IMPORTANTE. Todo suscriptor tiene derecho á la insercion gratis de un anuncio de cuatro líneas.

CAPES MOLIDOS Y EMPAQUETADOS. Preparados por la casa de Matias Lopez, Palma Alta, 8, depósito central.—Paris, Sol, 13.—Sucursal, Tudescos, 32.—Madrid. —La torrefaccion del café es la base más importante de este delicioso licor, muy bien llamado ALARGA VIDA DEL HOMBRE. La operacion de tostar el café resuelve ó hace que desarrolle más ó menos aroma, más ó ménos materia grasa ó alimenticia, es el principio determinante para que el café sea sano para todos los consumidores ó al contrario perjudicial para muchos, es la grande operacion que reclama más inteligencia y cuidados en el industrial. (No advertir cuando en las calles, en los patios y en otros puntos veis tostar el café, el aroma que despiden? No percibe vuestro olfato á cien metros de distancia el agradable aroma que contiene el café? No conocéis que las partes esenciales del café embalsaman la atmósfera?—Pues bien; esto es lo mismo que extraer á la leche la manteca, al pan el gluten.—¿Qué han adelantado estos comerciantes industriales? ¿Que partido han sacado de la enseñanza del siglo? En esta parte ninguno, absolutamente ninguno.—La casa de MATIAS LOPEZ ha estudiado detenidamente todo lo que requiere en este sentido, ha practicado infinitos ensayos, costosos sí, pero con fruto, consiguiendo concentrar estos aromas, estas virtudes esenciales, por el modo especial de tostarlas, hasta tal punto, que á seis metros de distancia del sitio donde se efectúa, no se percibe, ni aun ligeramente, que tal operacion se está practicando. ¿Dónde, pues, se encierra el aroma de los cafés de LOPEZ que los demás espendedores regalan al aire?—El Sr. LOPEZ ha conseguido concentrar en el grano de café todo el aroma que es suyo. El público consumidor tocara las ventajas del procedimiento de MATIAS LOPEZ, á cuyo efecto en breve dará á la prensa un pequeño trabajo sobre el café, y regalará un ejemplar al que lleve valor de 20 rs. de este producto. Precios.—Moka legitimo, 16 rs. libra.—Puerto-Rico y Moka mezclados, 10 id.—Puerto-Rico y otras clases, 8 id. Se vende en los principales establecimientos en Madrid, como en provincias.

edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid, Boletines oficiales de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde están protocolizados ó archivados.—La correspondencia al director D. José Ami.—Madrid. LA INTEGRIDAD CASTELLANA.—Comision general de negocios, en Valladolid, su provincia capital del reino, sus posesiones de Ultramar y el extranjero.—Director, D. Mariano Villameriel, plazuela de San Miguel, núm. 4 Valladolid.—Esta casa, que cuenta más de veinte años de establecida, se encarga de cuantos negocios se sirvan encomendarla.—Los honorarios serán convencionales, pero siempre sumamente módicos. GRAN ECONOMIA EN SOMBREROS.—Calle de Felipe III, núm. 4, tienda.—Sombreros de copa de 3.ª clase, 40 reales.—Idem de id. de 2.ª id., 50.—Idem de id. de 1.ª id., 60.—Idem superiores de Etrac, 70.—Hogons de to las clases á precios reducidos.—Sombreros redondos de paño, ingleses, para hombre, 24 rs.—Idem de id., de niño, 20.—Idem radicales de paño, para hombre, 30.—Idem de id., para niño, 24.—Tambien hay un gran surtido de gorras, quepis y demás efectos del ramo de sombrerería y gorrería.



PILDORAS Y UNGUENTO. Holloway. Estas PILDORAS son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las PILDORAS HOLLOWAY, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortalecen la organizacion entera. Las PILDORAS HOLLOWAY sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas PILDORAS, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que vá envuelta cada caja de medicamento. La ciencia de la Medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso UNGUENTO HOLLOWAY, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma

parte de ellas circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso UNGUENTO es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis. Cada caja de PILDORAS y bote de UNGUENTO van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres, 533, Oxford Street. DEPOSITARIO en la Isla de Puerto-Rico D. Ramon Martin, de Mayagüez. Id. en Ponce, D. Federico Mas, Agentes comerciales los señores Nieva y Compañía, del mismo punto. Depósitos en la Habana: Sarrá y Cia; Fernandez y Cia; Le Riverend; J. Reyes. Se vende en Madrid, en las boticas de Borrell, Puerta del Sol.—Simon, Caballero de Gracia.—Lomana, calle de Alcalá.—Moreno Miguel, calle del Arenal, y en general, en las principales boticas. En las provincias de España, en los más notables establecimientos farmacéuticos.

BOTICA HOMEOPÁTICA Y ALOPÁTICA, y laboratorio químico-farmacéutico de D. Ventura de Lomana, proveedor de la facultad de ciencias de la Universidad Central, de la Compañía madrileña de alumbrado y calefaccion por gas, de la Nunciatura apostólica, del establecimiento de baños de Alhama de Aragon, de varias casas de grandes de España y títulos de Castilla, de los principales hoteles nacionales y extranjeros y de diferentes sociedades científicas, artísticas ó industriales, calle de Alcalá, núm. 3, junto á la Puerta del Sol, Madrid. Con fórmulas propias y especiales de Lomana hay en su casa diferentes aguas, bálsamos, bizcochos, chocolates depurativos, depurativos, elixires, esencias, extractos, inyecciones, jarabes, aceites, limonadas, pastas, pastillas, perlas, pildoras, pomadas, purgantes, tinturas vinos, que prepara el mismo profesor por métodos exclusivamente suyos para todo género de afecciones.

EN ESTA ADMINISTRACION SE DA RAZON de un profesor de Francés, Matemáticas Geográficas é Historia.

TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO DE dibujo, con aplicacion á las artes y á la industria, por M. Borrell, profesor de dicha asignatura en el Instituto de san Isidro de Madrid. Obra necesaria para la enseñanza de dibujo lineal y de aplicacion, premiada en las exposiciones universales de Paris y regional de

Valencia en 1867, y en la Aragonesa de 1868. Se vende en cuadernos separados en las principales librerías, y á los precios siguientes: Cuaderno 1.º 10. 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º y 9.º. 18. 8.º 12. 10.º 20. Están en publicacion el 11 y 12.

TRATADO DE TAQUIGRAFIA. (Segunda edicion.) Se vende á 4 rs. en toda España, remitiendo su importe en sellos, á D. F. Castro, calle de San José, número 3, principal izquierda.

INTERESANTE, EN LA CIUDAD DE Valladolid se ha establecido hace no mucho tiempo una magnífica casa de Dementes, para pensionistas de ambos sexos llamado, Manicomio de San Rafael, y que dirige su fundador y propietario D. Lázaro Rodriguez, director durante doce años del Hospital de dementes de dicha capital, y premiado por varias Corporaciones, juntas provinciales de Beneficencia y Direccion general de la misma. Las personas que deseen obtener dotes, pueden dirigirse á la calle de los Anades, núm. 3, ó al doctor D. Pascual Pastor, Catedrático de la Universidad literaria y Director facultativo de la espresada casa-pension, calle de Orates, núm. 2. Valladolid.

ALMACEN DE PAPEL Y SOBRES. NOVALES Madrid.—Arenal, 16, principal.

GRAN HOTEL Y CAFE DE ORIENTE. En la Rambla.—Barcelona. Restaurant.—Gabinete de lectura. Dichos establecimientos ventajosamente situados, acaban de ser nuevamente aumentados y decorados.—Grandes y pequeños cuartos. Coches para la ciudad y los alrededores. Periódicos franceses, ingleses, belgas, italianos y alemanes.

SOBRE FINCAS EN MADRID.—CON Sactividad y reserva, y desde 2 000 duros en adelante, se proporcionan varias partidas, si se hipotecan casas de doble valor y de titulacion corriente.—Razon de ocho á diez y de dos á cinco, Fuencarral, 17, principal, casa-comision de fincas.—Avisando, tambien se pasa á tratar á domicilio.

CONFITERIA DE LAS COLONIAS.—Arenal, 8, Madrid.—Gran variacion de caramelos y pastillas de esquisitos y gratos aromas.—Escelentes pastas de yema para viaje.—Ricos quesos de almendra, de Puerto-Principe (isla de Cuba), elaborados en el obrador de esta casa por un oficial de aquel país.—Completo y elegante surtido en cajas finas para bodas y bautizos.—Ramilletes para obsequios de un gusto sorprendente y caprichoso, segun su precio.—Esta casa tiene elegantes bandejas de plata para el servicio de los encargos que se le confien.—Las Colonias, Cárlos Prats, Arenal, 8.

RENGUIER Y COMPAÑIA.—60, MOOR-Gate Street City.—Londres.—Banco de comisiones, cobranza, comercio de importacion y esportacion.

AMPISTERIA DE MARIN.—PLAZA DE Serrano, núm. 12.—Aceite mineral de New-York, sin olor á 11 cuartos cuartillo.—Una lata de 37 cuartillos, á domicilio 49 reales, y á los mismos precios se espendede en la calle del Ave-Maria, núm. 11.—Gran surtido de objetos pertenecientes á alumbrados de todas clases, lamparas de comedor, última novedad, para mesas y aparadores, desde 10 rs. en adelante, tubos, bombas, tuiplanes y mechas, utensilios de cocina, muchos y variados artículos á precios reducidos, aparatos para asar chuletas con papel en tres minutos, á 16 reales.

FONDA DE EUROPA, ZARAGOZA, PROPIETARIO, y Director, Zoppetti.—Este Establecimiento está situado en la gran Plaza de la Constitucion y Coso.—Los señores viajeros encontrarán á la llegada en las estaciones de ferro-carriles, ómnibus y dependientes de la casa.

ESPECIALISTA, EL MÉDICO-CIRUJANO D. Joaquín Dalmáu, despues de treinta y tres años de práctica, sigue curando las enfermedades crónicas tenidas por incurables, como parálisis, hidropesias, impotencia, y tumores frios, etc. El venéreo, reumatismo, gota y herpes, las cura sólo en veinte dias, aunque los enfermos estén imposibilitados.—Recibe de doce á cuatro en la calle de la Greda, núm. 24, pral.

COLEGIO INTERNACIONAL, DIRIGIDO por D. Nicolás Salmeron, Catedrático de Metafisica en la Universidad Central.—Instruccion primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza completa segun los dos planes siguientes: Clases preparatorias de Carreras especiales.—Estudios superiores.—Se admiten alumnos internos y medio-pensionistas. A más de un bien montado gimnasio, tiene el Establecimiento un extenso jardín destinado al recreo de los pensionistas.—Acha de San Bernado, 19.

LA RIOJANA, GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES á vapor (Fuerza de 40 caballos). De Lopez, hermanos.—Málaga.—Sucursal y depósito central, Peligros, 1, Madrid.—La gran aceptación que vienen mereciendo en toda la Península nuestros chocolates, nos obligó hace dos años á esta eleccion, además de la casa principal de Málaga, dos sucursales: una en Sevilla, Dadas, 15, y otra en Madrid, Peligros, 1, para que acortando las distancias, pudieran ser cumplidos los pedidos con la prontitud que este negocio requiere.—Esta medida fué benéfica á nuestros intereses y al nombre de nuestros chocolates, pues estos, conocidos hoy hasta en los pueblos más insignificantes de la Península, nos hace contar con 2 000 depósitos, en los cuales se venden las 5 000 libras que diariamente fabricamos.—Debemos hacer constar que nuestros chocolates gozan de tan gran crédito, es debido, á que los artículos que empleamos son los más superiores y escogidos en la abundancia con que siempre los hay en Málaga, en cuyo punto está situada nuestra fabrica, la cual cuenta con las mejores máquinas conocidas hasta el día.—En cafés tenemos cinco clases, que merecen aceptación por ser puros, sin mezcla, y estar tostados y molidos con nuevos aparatos que evitan su evaporacion.—Los chocolates y cafés de La Riojana se venden en todos los establecimientos de ultramarinos.—Para prospectos y pedidos, dirigirse al depósito central, Peligros, 1.

LA URBANA.—COMPAÑIA ANÓNIMA de seguros á prima fija.—Contra el incendio, el rayo, la explosion del gas y de los aparatos de vapor.—Autorizada por real orden de 4 de Marzo de 1838.—Las garantías de la Compañía ascienden á 135 000.000 de reales vellón.—El total de los seguros suscritos por la Compañía en 31 de Diciembre de 1867, asciende á la enorme suma de 130 000 000 rs. vn.—La Compañía ha pagado por 49 249 incendios que ha tenido en los 30 años que lleva de establecida la suma de rs. vn. 123 000 000.—Los siniestros se liquidan amigablemente y con puntualidad por medio de peritos nombrados por asegurado y la Compañía.

SALUD Y ENERGIA. A TODOS LOS ENFERMOS, LOGRADOS SIN MEDICINA, PURGANTES, NI GASTOS, POR LA DELICIOSA HARINA DE LA SALUD; LA REVALENTA ARÁBIGA DE BARRY de Londres, que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despues de comer durante el embarazo, dolores, agrieses, espasmos, erisipelas é inflamacion de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, etc., etc. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios. Ella es tambien el mejor fortalecedor para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Se vende TAMBIEN EL CHOCOLATE DE REVALENTA EN POLVOS Y EN TABLETAS. Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios y las carnes y renovando la sangre. Cura núm. 72,448.—Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo ménos de manifestar á V. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasion para ofrecer á V. las seguridades de la consideracion con que les distingue su atento y S. S. Q. S. B. M.—VICENTE MOYANO. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs. ó sean dos cuartos de la taza.—Tambien en tabletas de 12 tazas, 12 rs. DUBARRY Y COMPAÑIA, calle de Valverde, núm. 1.—Todos los boticarios y ultramarinos en Madrid y demás provincias.